



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 146-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio de 2023.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del año 2023, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante solicitud de fecha 08 de junio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Ancapa, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, donación de materiales remanentes de obra, para la ampliación del sistema de agua potable en dicho centro poblado.

Que mediante Informe N° 063-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-lam, el Responsable de almacén señala que resulta procedente efectuar el trámite para la atención de la solicitud de transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Ancapa del Barrio de Patahuasi, según se detalla en el precitado informe.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 146-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio de 2023.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Anccapa del Barrio de Patahuasi, bienes que se detallan en el Informe N° 063-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-lam, de fecha 15 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Richard Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL